

Indicadores

# Ambientales

Semana del 12 al 18 de agosto de 2025



## Un compromiso limpio con la **calidad del aire**

Contamos con un **sólido Sistema de Gestión de la Calidad del Aire**, que combina las mejores prácticas para el control de emisiones de polvo, monitoreo y modelación. Tenemos una red conformada por 17 estaciones ubicadas alrededor de nuestras operaciones y en comunidades cercanas.



## Actualización nomenclatura en Red de Monitoreo

CALIDAD DEL AIRE

En línea con el rediseño del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire de Cerrejón y lo establecido en el Auto 5755 de 2020, y las resoluciones 1108/2020 y 1596/2020, emitidos por la ANLA, se definieron los nombres de las estaciones que se incluyen en la tabla a continuación:

Nuevo Nombre Estación	Código	Nombre Común
Aeropuerto 2	C_VARM_01	Aeropuerto
Viento Arriba Papayal 2	C_VAPA_02	San Francisco
Viento Abajo Barrancas	C_VBBA_03	Las Casitas
Viento Abajo Barrancón	C_VBBN_04	Barrancón
Viento Arriba Remedios	C_VARE_05	Remedios
Viento Arriba Albania	C_VAAL_06	Albania
Viento Arriba Vivienda	C_VAVI_07	Vivienda
Viento Abajo Patilla-Chancleta	C_VBPC_08	Patilla – Chancleta
Viento Abajo Provincial	C_VBPR_09	Provincial
Viento Arriba Papayal	C_VAPP_10	Papayal
Viento Arriba Barrancas	C_VABA_11	Barrancas
Viento Arriba Campoalegre	C_VABN_12	Campoalegre
Cuatro Vías	Cuatro Vías	Cuatro Vías
Uribe	Uribe	Uribe
Huarurapay	Huarurapay	Huarurapay
Malla Norte	Malla Norte	Malla Norte
Escuela	Escuela	Escuela

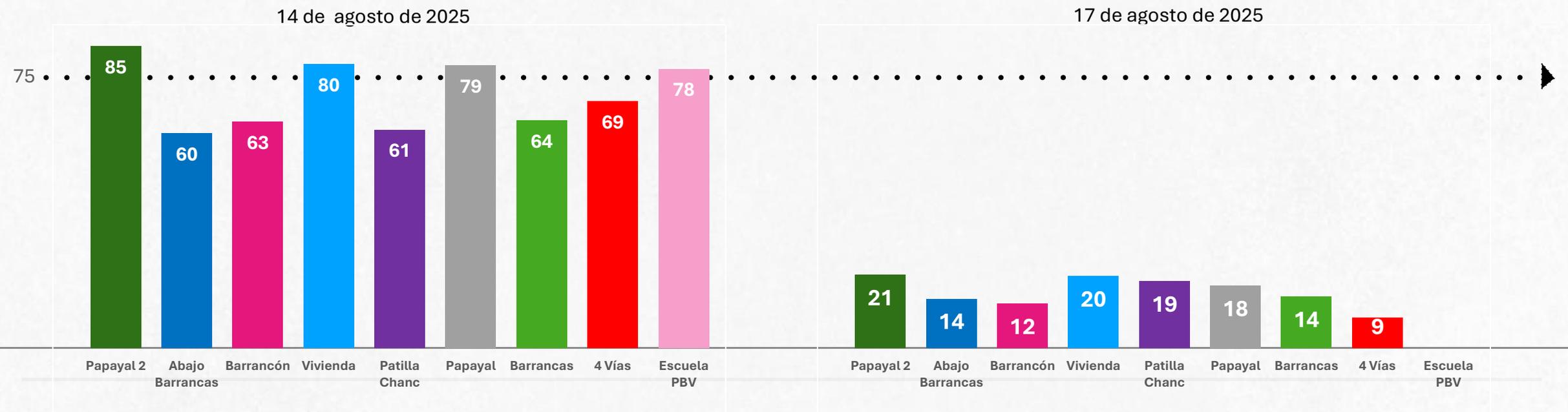
# Indicadores Semanales PM<sub>10</sub>: Estaciones Manuales

CALIDAD DEL AIRE

Como parte del cumplimiento de sus requerimientos legales, se mantienen los monitoreos de calidad en las estaciones de red de SVCA de Cerrejón. El límite diario colombiano de PM<sub>10</sub> es de 75 µg/m<sup>3</sup> según la Resolución 2254 de 2017.



## LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017



El 14 de agosto de 2025 se presentó excedencia relacionada al fenómeno regional de transporte de aerosoles provenientes del Desierto del Sahara. El 17 de agosto de 2025 se anuló el monitoreo de la estación Escuela debido a fallas presentadas en el equipo de monitoreo.

## Indicadores Semanales PM<sub>10</sub>: Estaciones Automáticas

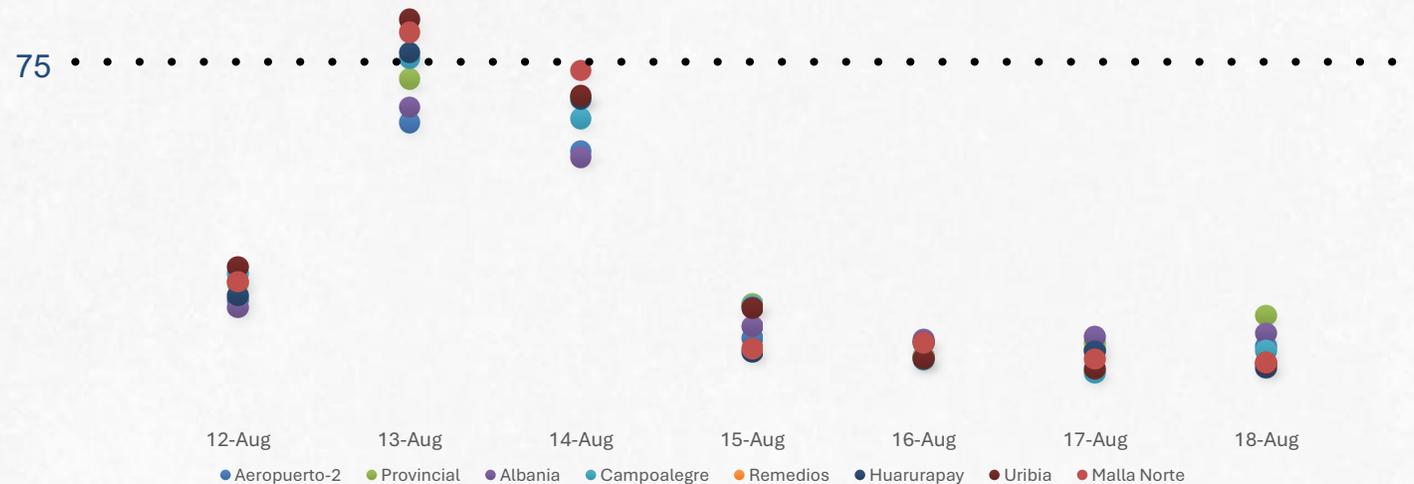
### CALIDAD DEL AIRE

Como parte de la actualización del SVCA de Cerrejón, las estaciones de monitoreo ubicadas en Aeropuerto-2 (C\_VARM\_01), Remedios (C\_VARE\_05), Albania (C\_VAAL\_06), Provincial (C\_VBPR\_09), Campoalegre (C\_VABN\_12), Huarurapay, Uribia y Malla Norte ahora cuentan con tecnologías de medición automática, que registran concentraciones de PM<sub>10</sub> y PM<sub>2.5</sub> en tiempo real.

De acuerdo con lo indicado en la gráfica, **en las fechas indicadas los valores de PM<sub>10</sub> han estado por debajo del límite normativo**. El límite diario colombiano de PM<sub>10</sub> es de 75 µg/m<sup>3</sup>, según la Resolución 2254 de 2017.

### LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

PM<sub>10</sub>



El 13 y 14 de agosto de 2025 se presentó excedencia relacionada al fenómeno regional de transporte de aerosoles provenientes del Desierto del Sahara.

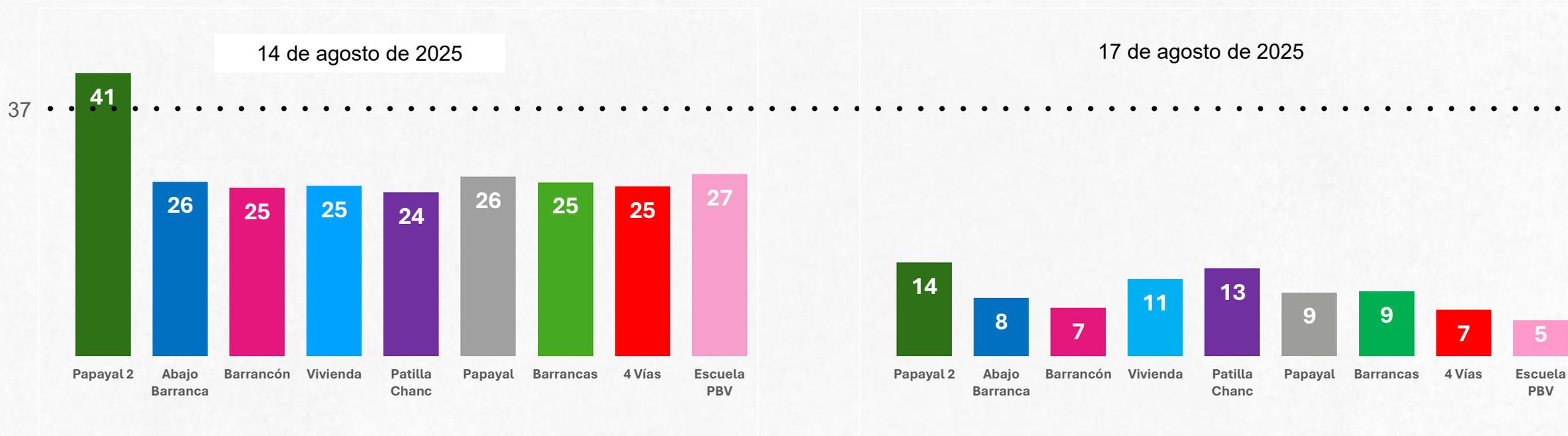
# Indicadores Diarios PM2.5: Estaciones Manuales

CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, **en las fechas indicadas los valores de PM2.5 han estado por debajo del límite normativo.** El límite diario colombiano de PM2.5 es de 37 µg/m3 según la Resolución 2254 de 2017.



## LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017



El 14 de agosto de 2025 se presentó excedencia relacionada al fenómeno regional de transporte de aerosoles provenientes del Desierto del Sahara e influencia de horno de secado de ladrillos ubicado en cercanías a la estación. El 17 de agosto de 2025 se anuló el monitoreo de la estación Escuela debido a fallas presentadas en el equipo de monitoreo.



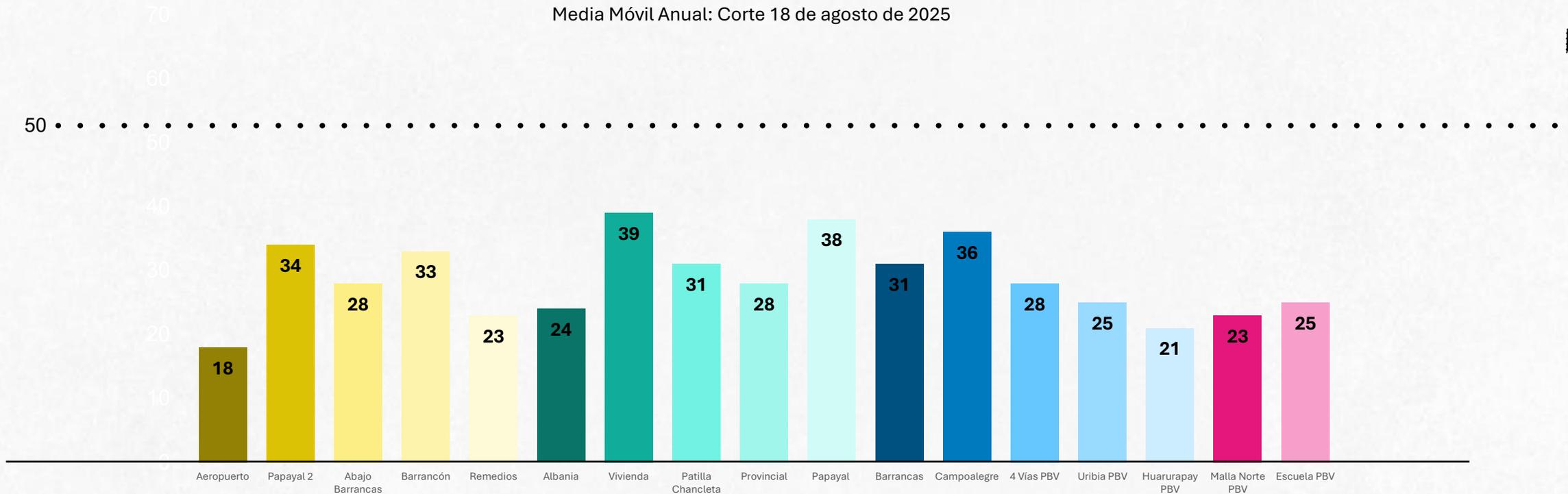
# Concentración Anual PM<sub>10</sub>

## CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, en las fechas indicadas los valores de PM<sub>10</sub> han estado por debajo del límite normativo. El límite de las concentraciones móviles anuales en Colombia de PM<sub>10</sub> es de 50 µg/m<sup>3</sup> según la Resolución 2254 de 2017.



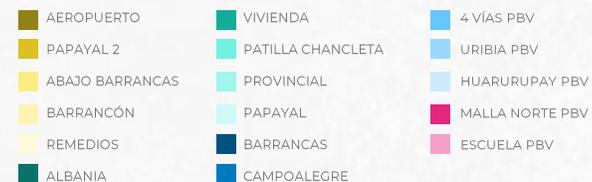
Media Móvil Anual: Corte 18 de agosto de 2025



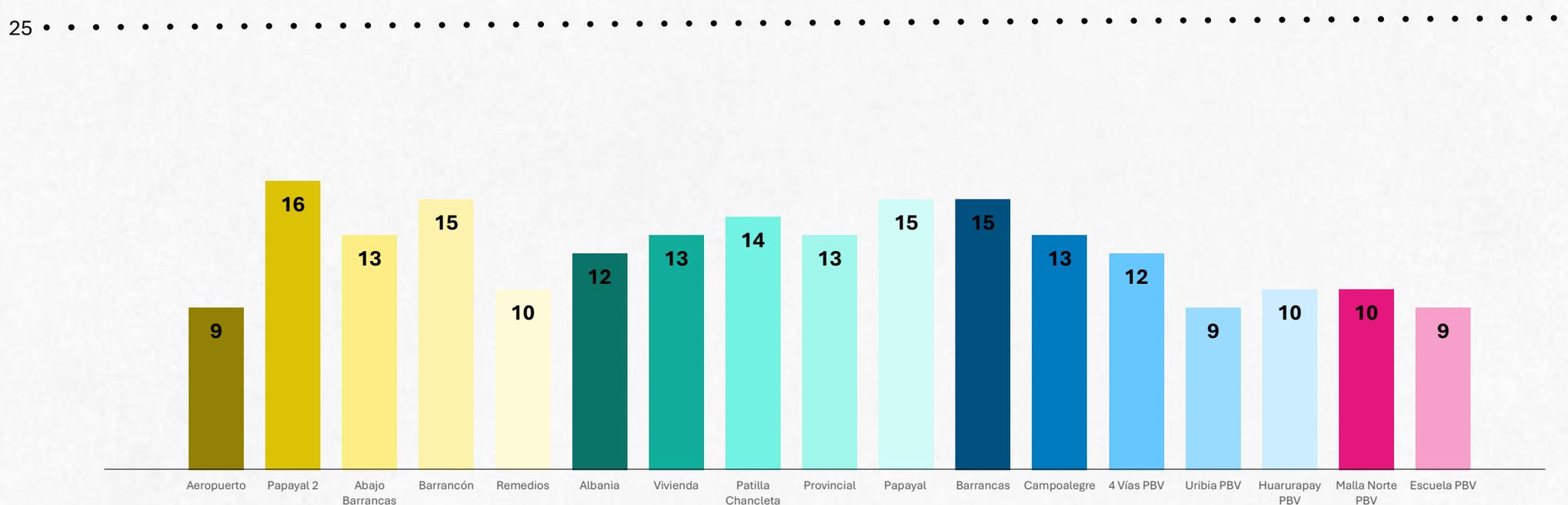
# Concentración Anual PM2.5

CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, en las fechas indicadas los valores de PM2.5 han estado por debajo del límite normativo. El límite de las concentraciones móviles anuales en Colombia de PM2.5 es de 25  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  según la Resolución 2254 de 2017.



Media Móvil Anual: Corte 18 de agosto de 2025



Empleamos tecnología de punta para asegurar

## los procesos de voladura

Cerrejón cuenta con **una red de monitoreo en línea, que permite medir en tiempo real y de forma permanente los parámetros de vibración y sobrepresión.** Estos registros son comparados contra estrictos estándares internacionales que garantizan la seguridad de los procedimientos operativos durante la voladura.



# Información de voladura

REPORTE SEMANAL

TAJOS	23 de agosto	24 de agosto	25 de agosto	26 de agosto	27 de agosto	28 de agosto	29 de agosto	30 de agosto	Cantidad voladura/día
La Puente									0
Tabaco									2
Annex									1
T100									2
Oreganal									2
EWP									1
Patilla									0



El horario regular de voladura es entre las 12:00m y 2:00pm, no obstante, en circunstancias puntuales (atípicas) por necesidades operativas y de seguridad, esta programación horaria puede estar sujeta a cambios el día de la voladura.

■ Voladura del día

## Conservamos y protegemos la **calidad del agua**

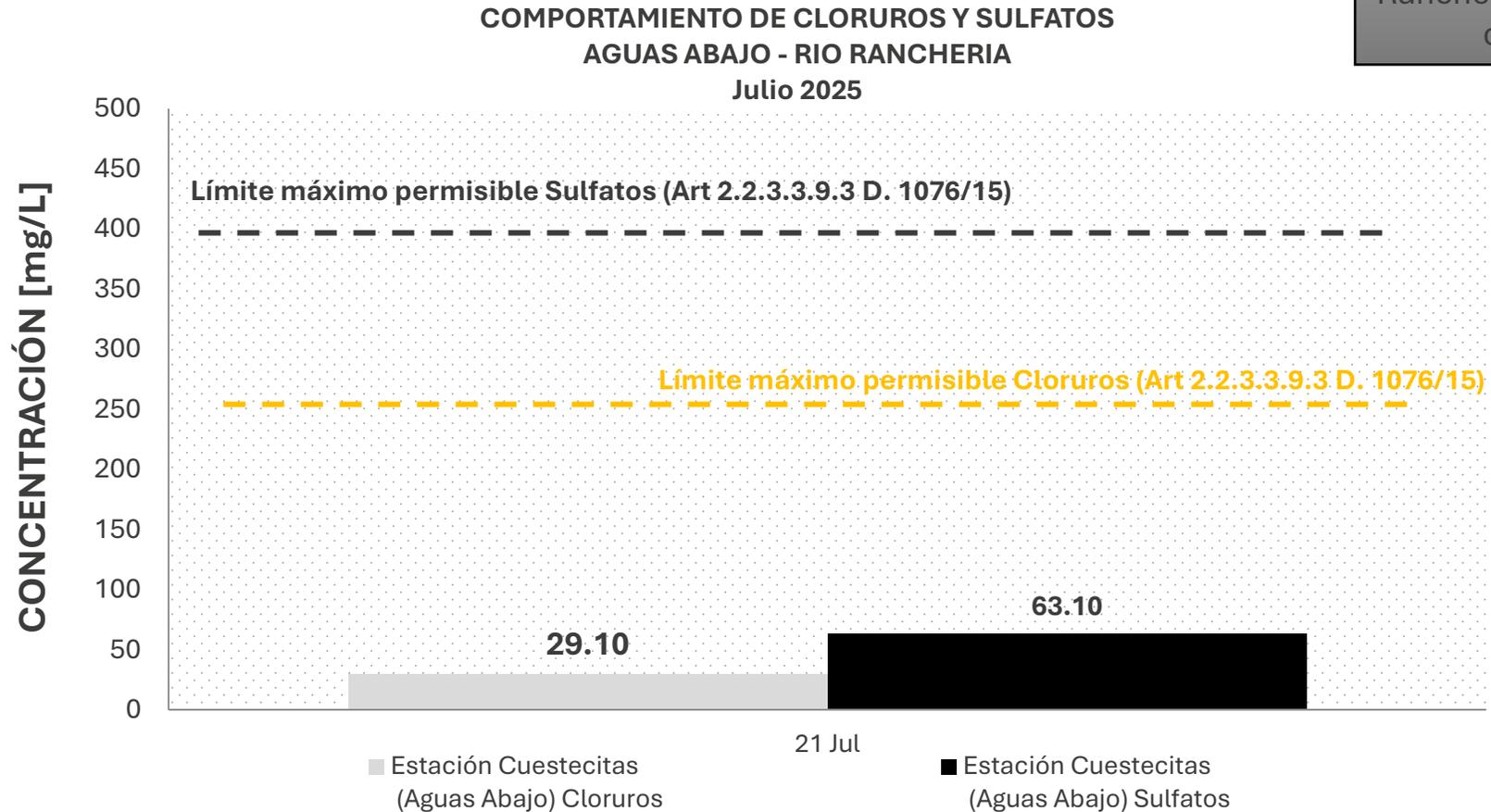
A lo largo del Río Ranchería contamos con tres estaciones de monitoreo del IDEAM y una red de monitoreo propia de 29 estaciones en tiempo real, las cuales nos permiten conocer el comportamiento del Río Ranchería, sus tributarios y su acuífero aluvial antes, durante y después de la operación.



# Indicadores Semanales

CALIDAD DEL AGUA

No es posible visitar el punto aguas abajo del río Ranchería por alteración del orden público



De acuerdo con nuestros monitoreos en el río Ranchería a la salida de la operación, se evidencia que la presencia de cloruros y sulfatos en el agua está muy por debajo de los límites establecidos por la norma de usos del agua en Colombia.

Nuestro Propósito

**“Proveer de forma responsable los productos que hacen posible la vida cotidiana”**

